

Referencia:	<b>2021/00008105R</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15.11.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.11.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “(PICOS 20-24) MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0024/22 (EXPTE. TAO 2021/00008105R). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: CRISPAL ISLAS, S.L.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico único de la empresa que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo la siguiente: **343.271,26€.**

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L., con CIF. B76126804 el contrato para la ejecución de la obra denominada **“(PICOS 20-24) MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA”**, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 343.271,26€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 22.457,00€.

La oferta no es inferior al 25% del presupuesto base de licitación cuyo importe se sitúa en 280.175,69€, no resultando una oferta anormalmente baja.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que consta el objeto social.

Consta declaración responsable de la citada empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 16.040,71€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) poderes del representante de la empresa debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
23/11/2022 a las 14:27:20  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 23/11/2022 a las  
15:39:57  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez